

Dariusz Kowalczyk SJ

Sobre el sacerdocio, el celibato y el diaconado de las mujeres

Los tres grados del sacramento del Orden deben contemplarse desde la perspectiva del Evangelio, la Tradición y las necesidades reales de la Iglesia, y no desde los eslóganes de moda de las ideologías modernas.

Nadie puede hacerse sacerdote por sí mismo. Ni siquiera Jesucristo. En la Carta a los Hebreos leemos: “Tampoco Cristo se confirió a sí mismo la dignidad de sumo sacerdote, sino que la recibió de aquel que le dijo: Tú eres mi Hijo...” (Hebreos 5,5). Como verdadero Dios y verdadero hombre, Cristo es el perfecto mediador entre Dios y los hombres. Invitó a sus discípulos a participar en esta misión: “y nos ha hecho reino y sacerdotes para Dios, su Padre” (Ap 1,6).

Hablamos, por tanto, del sacerdocio único de Cristo y del sacerdocio universal de los fieles que participan en él. Sin embargo, al llamar a los Doce, Jesús instituyó también un sacerdocio ministerial oficial o jerárquico, es decir, obispos y presbíteros dependientes de ellos. Es diferente del sacerdocio común “esencialmente y no sólo en grado”. “Se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo” (LG, 10).

Al sacerdocio jerárquico se accede mediante el sacramento de la ordenación, que incluye tres grados; a parte del obispado y el presbiterio, está también el diaconado. Sólo que este último se recibe “no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio” (LG, 29). El diaconado, por tanto, no significa participación en el sacerdocio jerárquico, cuyos miembros, entre otras funciones, celebran la Misa y administran el sacramento de la reconciliación.

Clero y laicos

En los documentos sinodales se hace un llamamiento recurrente a reflexionar sobre la relación entre los ministerios resultantes de la ordenación y los ministerios resultantes del bautismo. En esencia, se trata de lo que Juan Pablo II llamaba la espiritualidad de la comunión. En la carta “Novo millennio ineunte” leemos: “la comunión ha de ser patente en las relaciones entre Obispos, presbíteros y diáconos, entre Pastores y todo el Pueblo de Dios, entre clero y religiosos, entre asociaciones y movimientos eclesiales” (45). Aquí nos enfrentamos a la pregunta: ¿Cómo mantener en la práctica en las Iglesias locales, la unidad en la diversidad, que debería resultar de la participación de modos diversos, en el único sacerdocio de Cristo?

En este contexto, se señala el peligro del clericalismo. El “Instrumentum laboris” afirma que “el clericalismo es una fuerza que aísla, separa y debilita una Iglesia sana y enteramente ministerial” (B 2.4 d). Sin embargo, el concepto de clericalismo se utiliza a veces de forma imprecisa, por no decir ideologizada. Según los diccionarios, el clericalismo “el empeño en subordinar la vida social, política y cultural al clero y a la Iglesia”. Si aceptamos esta definición, surge la pregunta de si el clericalismo entendido de esta manera existe en alguna parte. Los grandes medios de comunicación, las grandes empresas, los bancos, los tribunales todopoderosos, los políticos influyentes, las corporaciones y fundaciones globales básicamente no tienen nada que ver con la Iglesia Católica. Hoy no existe el problema de un clero ávido de poder. Existe, en cambio, un problema que Benedicto XVI expresó en su libro

“La luz del mundo”: “El cristianismo se encuentra ahora expuesto a una presión intolerante que al principio lo ridiculiza —por pertenecer a un pensamiento falso y perverso— y luego trata de privarlo de un respiro en nombre de una aparente racionalidad”. Esa presión intolerante la sufren muchos sacerdotes.

Esto no significa que no sea necesario reflexionar sobre la forma de la relación entre el clero y los laicos. Sólo que el clericalismo no es aquí el problema principal. Una preocupación mayor es la confusión, el retraimiento y el miedo de muchos sacerdotes, incapaces de hablar proféticamente al mundo. Por lo tanto, en lugar de criticar el supuesto clericalismo, es mejor recordarles a los sacerdotes la exhortación de San Pablo: “proclama la palabra, insiste a tiempo y a destiempo, arguye, reprocha, exhorta con toda magnanimidad y doctrina. Porque vendrá un tiempo en que no soportarán la sana doctrina...” (2Tm 4,2-3).

Debate sobre el celibato

Una y otra vez vuelve a surgir el debate sobre el celibato de los sacerdotes. ¿Se abordará este tema en el sínodo? El “Instrumentum laboris” no hace mención al celibato, pero vale la pena recordar que en el documento final del Sínodo para la Amazonia hay una sugerencia de admitir a la ordenación del presbiteriado a los llamados *virii probati*, es decir, hombres casados probados. El Papa Francisco, sin embargo, no retomó esta sugerencia. En cambio, en su exhortación postsinodal “Querida Amazonia”, llamó a los católicos laicos, incluidas las mujeres, a emprender un servicio pastoral que no requiera la ordenación sacerdotal. La renovación de las comunidades católicas que carecen de sacerdotes debe comenzar no con la abolición del celibato, sino con la preparación de catequistas laicos (hombres y mujeres) y diáconos permanentes. Es fundamental la transmisión de la fe en el seno de la familia, en la que el papel de las madres es insustituible. Mirando a la Amazonia, surge también la pregunta ¿cuántos sacerdotes procedentes de regiones pobres y con difíciles condiciones de vivir regresan realmente a sus lugares de origen para servir allí como sacerdotes? Paradójicamente, la exigencia de abolir el celibato sacerdotal surge a veces de una mentalidad “clerical” que no aprecia debidamente el papel de los no sacerdotes en la Iglesia.

El celibato sacerdotal no es un dogma que no se pueda cambiar. Pero tampoco es sólo una cuestión disciplinaria. Además de muchos argumentos prácticos, la teología y la espiritualidad del sacerdocio hablan en favor del celibato. Por supuesto, el elogio del celibato debe mantenerse en su justa medida, para no caer en una retórica incompatible con el respeto a otros ritos que tienen sacerdotes casados. Baste mencionar aquí al clero de la Iglesia greco-católica que ejerce fructuosamente su ministerio pastoral entre los fieles que le han sido confiados. Por otro lado, es inaceptable atacar el celibato como algo que supuestamente genera pecados y delitos sexuales, incluida la pedofilia. Tampoco es cierto que abolir el celibato sea una forma de aumentar el número de sacerdotes. Las vocaciones al sacerdocio nacen en familias y comunidades católicas vibrantes, y ésta es la clave del problema de la falta de sacerdotes.

Se puede tener la impresión de que el planteamiento constante de la cuestión de la abolición del celibato no resulta de un buen discernimiento de lo que el Espíritu dice a la Iglesia, sino de un deseo ideológico de cambiar por cambiar y de una desconfianza de que la abstinencia sexual al servicio de Dios y su reino es posible y merece la pena.

Diaconado de mujeres

El “Instrumentum laboris” afirma: “La mayor parte de las Asambleas continentales y las síntesis de numerosas Conferencias episcopales piden que se considere de nuevo la cuestión del acceso de las mujeres al diaconado” (B 2.3. Sugerencias...). Esta cuestión ya ha sido abordada por el Papa en la mencionada exhortación “Querida Amazonia”. Francisco advierte contra la reducción de la comprensión de la Iglesia a estructuras funcionales. “Ese reduccionismo” – subraya – “nos llevaría a pensar que se otorgaría a las mujeres un status y una participación mayor en la Iglesia sólo si se les diera acceso al Orden sagrado. Pero esta mirada en realidad limitaría las perspectivas, nos orientaría a clericalizar a las mujeres, disminuiría el gran valor de lo que ellas ya han dado y provocaría sutilmente un empobrecimiento de su aporte indispensable (nr 100).

Al principio recordábamos que el tercer grado del sacramento del Orden, es decir, el diaconado, se recibe “no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio” (LG, 29). Por tanto, desde un punto de vista dogmático, el diaconado de las mujeres sería posible. De hecho, esta posición no contradice lo que Juan Pablo II escribió en su carta “Ordinatio sacerdotalis”: “declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia” (4). No la contradice, ya que el diaconado forma parte del sacramento del Orden, pero – repetimos - “no al sacerdocio”, que es el caso del presbiterado y del episcopado.

Sin embargo, surge la pregunta de si, desde un punto de vista pastoral, el diaconado de las mujeres sería una respuesta a necesidades reales o más bien causaría confusión y nuevas demandas. El proceso sinodal ha revelado círculos que remiten no tanto al Evangelio, a la Tradición y al Magisterio de la Iglesia, sino más bien a lemas tan de moda como poco claros sobre la igualdad de género, la lucha contra la discriminación, etc. En tal perspectiva, el diaconado de las mujeres sería sólo una introducción para exigir el sacerdocio de las mujeres. En agosto de 2016, Francisco nombró una comisión para estudiar la cuestión del diaconado de las mujeres. Esta completó su misión con la elaboración de un documento entregado al Papa en diciembre de 2018. Sin embargo, en 2020, se creó una segunda comisión en cuanto al mismo asunto. Hasta la fecha, sin embargo, no se sabe nada de sus actividad. Es posible que el tema del diaconado de las mujeres reaparezca durante la sesión del sínodo de octubre.

El autor es profesor de teología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.